



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Radicado Interno No. 102495

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Diana Carolina Arango Botero **Contra** Sala Civil Familia Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Antioquia, radicado único No. 110010203000202301178-0, resolvió: **“PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo impugnado. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la referida providencia a: al Juzgado Civil del Circuito de Andes, y citadas las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo no. 2013-00122-00. con el rad. no. 11001-02-03-000-2023-01178-00//stc-2956-2023. partes, intervinientes, terceros, y sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: el 09 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,



JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia